



NOTA DE ESTUDIO

CONFERENCIA SOBRE LA AVIACIÓN Y LOS COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS

Río de Janeiro, Brasil, 16 - 18 de noviembre de 2009

DECLARACIÓN Y RECOMENDACIONES

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

En la presente nota se proponen una declaración y las recomendaciones conexas, atendiendo a las deliberaciones relativas a las Cuestiones 1 a 4 del orden del día, para someterlas a la consideración de la CAAF/09.

Las medidas propuestas a la CAAF/09 figuran en el párrafo 2.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En la Sede de la OACI, se celebró, del 7 al 9 de octubre de 2009, la Reunión de alto nivel sobre la aviación internacional y el cambio climático (HLM-ENV/09). Esta reunión reconoció que los combustibles alternativos pueden ser un elemento clave en la reducción del impacto de la aviación internacional en el cambio climático y recomendó que los Estados y organizaciones internacionales participen activamente en la Conferencia sobre la aviación y los combustibles alternativos (CAAF/09) en noviembre de 2009, a fin de compartir sus iniciativas y estrategias para fomentar dichos esfuerzos, y poner al día a la 15ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC COP15) en diciembre de 2009 con los resultados de la CAAF/09 acerca del desarrollo y utilización de los combustibles alternativos sostenibles y la aviación. Además, los resultados de la CAAF/09 se utilizarán para proporcionar información al 37º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, en septiembre de 2010.

2. MEDIDAS PROPUESTAS A LA CONFERENCIA

2.1 Se invita a la Conferencia a que:

- a) apruebe la Declaración que figura en el Apéndice A;
- b) apruebe las Recomendaciones que figuran en el Apéndice B; y
- c) convenga en que la Declaración y las Recomendaciones aprobadas por la CAAF, conjuntamente con los resultados de la HLM-ENV/09, sientan la base del aporte de la OACI a las negociaciones en curso en el contexto de la CMNUCC.

APÉNDICE A

La Conferencia sobre la aviación y los combustibles alternativos, celebrada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en Río de Janeiro (Brasil), del 16 al 18 de noviembre de 2009, que contó con la participación de los Estados y la industria adoptó la declaración y las recomendaciones siguientes:

DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA SOBRE LA AVIACIÓN Y LOS COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS Río de Janeiro (Brasil), 18 de noviembre de 2009

Acogiendo con satisfacción la decisión del Consejo de la OACI de aceptar plenamente el Programa de acción sobre la aviación internacional y el cambio climático, que abarca metas a las que se aspira a nivel mundial en forma de rendimiento del combustible, un conjunto de medidas y los medios para medir el progreso, como primer paso importante en la labor de los Estados miembros de la OACI para tratar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) producidas por la aviación internacional;

Considerando que la Reunión de alto nivel sobre la aviación internacional y el cambio climático recomendó, entre otras cosas, que los Estados y organizaciones internacionales participaran activamente en la Conferencia sobre la aviación y los combustibles alternativos a fin de compartir sus iniciativas y estrategias para fomentar dichos esfuerzos, y poner al día a la 15ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC COP15) en diciembre de 2009;

Tomando nota de que la introducción de combustibles alternativos sostenibles para la aviación ayudará a abordar problemas relacionados con el medio ambiente, los aspectos económicos y la seguridad del suministro;

Tomando nota de la muy limitada disponibilidad de combustibles alternativos homologados para la aviación;

Tomando nota de que los combustibles alternativos sostenibles para aeronaves pueden producirse a partir de una amplia variedad de materias primas para su uso en la aviación mundial, lo que sugiere que muchas regiones pueden ser lugares de producción;

Reconociendo que los combustibles alternativos sostenibles para la aviación pueden producir durante su ciclo de vida menos emisiones de CO₂ que los combustibles convencionales para la aviación durante su ciclo de vida;

Reconociendo que los combustibles alternativos sostenibles para la aviación pueden, además, beneficiar la calidad del aire local y en la superficie;

Reconociendo que existe la tecnología para producir combustibles sostenibles de sustitución para la aviación teniendo en cuenta las necesidades del mundo relativas a seguridad de la alimentación, energía y desarrollo sostenible;

Reconociendo que la producción de combustibles alternativos sostenibles para la aviación podría promover nuevas oportunidades económicas;

Reconociendo la necesidad de contar con una definición común de las necesidades en materia de sostenibilidad a nivel internacional;

Reconociendo que la aviación es un sector altamente tecnológico que es receptivo al desarrollo y la introducción de nuevas tecnologías;

Reconociendo que la industria ha demostrado con éxito la factibilidad técnica de utilizar mezclas de combustibles alternativos sostenibles para reactores en ensayos en vuelo sin afectar a la seguridad operacional;

Acogiendo con beneplácito el avance alcanzado mediante iniciativas regionales como resultado de la cooperación entre los principales participantes en el ámbito de los combustibles alternativos sostenibles para la aviación;

Acogiendo con beneplácito las actividades de la Iniciativa de combustibles alternativos para la aviación comercial (CAAFI), emprendida por los Estados Unidos y el Modo sostenible para combustibles alternativos y energía en aviación (SWAFEA), iniciado por la Comisión Europea;

Reconociendo que el combustible producido en forma sostenible, derivado de la caña de azúcar ya se está utilizando en aeronaves con motores de émbolo en Brasil;

Acogiendo con beneplácito el ritmo al cual los nuevos combustibles alternativos para la aviación están siendo objeto de homologación y, en particular, la homologación de combustibles para reactores de la aviación que contienen hidrocarburos sintetizados;

Reconociendo que el Consejo de la OACI ha de elaborar aún más las medidas para ayudar a los Estados en desarrollo y para facilitar el acceso a los recursos financieros, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, comprendida la posible aplicación de mecanismos flexibles en el marco de la CMNUCC, tales como el Mecanismo de desarrollo limpio (MDL), a la aviación internacional;

Reconociendo la urgente necesidad de contar con medidas para facilitar el acceso a recursos financieros, intercambio de tecnología y creación de capacidad, específicamente para los combustibles alternativos de la aviación;

Reconociendo que la demanda de combustibles sostenibles se extiende más allá de la aviación internacional, pero que a su vez las aeronaves tienen requisitos específicos en materia de combustible;

Reconociendo la necesidad de alentar a los participantes en la cadena de suministro y de asegurar que los combustibles alternativos sostenibles estén disponibles para la aviación;

Reconociendo que con incentivos y suministro suficientes, la aviación internacional podría aportar el beneficio de una reducción sustancial de CO₂ si se utilizan combustibles alternativos sostenibles de aviación; y

Reconociendo que, gracias a su pequeña red de puntos de distribución de combustible y a que su demanda es predecible, la aviación internacional está bien preparada para ser la primera en adoptar globalmente los combustibles alternativos sostenibles;

Declara que:

1. La OACI y sus Estados miembros respaldan el uso de combustibles alternativos sostenibles para la aviación, en particular el uso de combustibles de sustitución directa en el corto y mediano plazos, como medio importante de reducir las emisiones de la aviación;
2. La OACI establece un Marco mundial para los combustibles alternativos de la aviación (GFAAF) relativo a la aviación y los combustibles alternativos sostenibles destinado a transmitir el objetivo que los esfuerzos individuales y compartidos esperan alcanzar con

respecto a los combustibles alternativos sostenibles para la aviación en el futuro, para que lo examine el 37º período de sesiones de la Asamblea de la OACI. El GFAAF se actualizará en forma continua;

3. Los Estados miembros y los participantes trabajan conjuntamente por conducto de la OACI y otros organismos internacionales pertinentes, para intercambiar información y mejores prácticas, y en particular para llegar a una definición común de los requisitos en materia de sostenibilidad para los combustibles alternativos;
4. Se alienta a los Estados miembros a trabajar con toda prontitud y conjuntamente con la industria para fomentar la investigación, el desarrollo, la distribución y la utilización de combustibles alternativos sostenibles para la aviación;
5. Se alienta el mantenimiento o mejoramiento de iniciativas en materia de financiamiento que apoyan el estudio y desarrollo de los combustibles alternativos sostenibles y otras medidas para reducir las emisiones de GEI, además de los fondos para los programas de investigación y tecnología, a fin de mejorar aún más la eficiencia del transporte aéreo;
6. Se alienta a los Estados miembros a establecer políticas que apoyen el uso de combustibles alternativos sostenibles de la aviación, garantizar que dichos combustibles estén disponibles para la aviación y evitar efectos secundarios indeseables o negativos, que comprometerían los beneficios ambientales de los combustibles alternativos;
7. El Consejo de la OACI debería dar más detalles sobre las medidas para asistir a los Estados en desarrollo, así como facilitar el acceso a recursos financieros, transferencia de tecnología y creación de capacidades;
8. Existe una urgente necesidad de contar con medidas para facilitar el acceso a recursos financieros, intercambio de tecnología y creación de capacidades específicamente para los combustibles alternativos sostenibles de la aviación;
9. La OACI adopta las medidas necesarias con la finalidad de considerar un marco para el financiamiento de proyectos de desarrollo de infraestructura dedicados a combustibles alternativos sostenibles de la aviación e incentivos para superar los obstáculos iniciales del mercado;
10. La OACI continúa facilitando las iniciativas para elaborar un marco para el análisis del ciclo de vida que permita comparar las emisiones relativas de GEI durante el ciclo de vida de los combustibles alternativos sostenibles con aquellas del ciclo de vida de los combustibles convencionales para la aviación; y
11. La OACI y sus Estados miembros deberían alentar firmemente deliberaciones más amplias sobre el desarrollo de tecnologías de combustibles alternativos y apoyar el uso de combustibles alternativos sostenibles, incluidos los biocombustibles, en la aviación de conformidad con las circunstancias nacionales.

APÉNDICE B

RECOMENDACIONES DE LA CAAF

La Conferencia sobre la aviación y los combustibles alternativos recomendó, a fin de hacer avanzar el trabajo preparatorio para el 37º período de sesiones de la Asamblea de la OACI de 2010 y para después, que el Consejo de la OACI:

Presente la Declaración de la CAAF/09 y el Marco mundial para los combustibles alternativos de la aviación (GFAAF) en conjunto con los resultados de la Reunión de alto nivel sobre la aviación internacional y el cambio climático (HLM-ENV) para que la OACI formule propuestas a la COP15.

Al formular estas propuestas se:

1. *Destacará*, en su postura para la COP15, la importancia de la posible reducción de CO₂ al utilizar los combustibles alternativos sostenibles de aviación;
2. *Buscará el apoyo* de los Estados en la COP15 para desarrollar e implantar estos combustibles;
3. *Alentará* a los Estados miembros para que comuniquen a la OACI cualquier plan a corto, mediano y largo plazos para establecer instalaciones de producción de combustibles alternativos sostenibles de la aviación;
4. *Incorporarán* esos planes en el Marco mundial para los combustibles alternativos de la aviación; y
5. *Promoverán* la producción y el uso de los combustibles alternativos sostenibles para la aviación.

Garantice que se presente un programa sobre combustibles alternativos sostenibles para la aviación a fin de someterlo a consideración en la próxima Asamblea.

Al formular propuestas a la Asamblea se:

6. *Alentaría* a los Estados miembros a que preparen medidas en materia de políticas para *acelerar* el desarrollo, introducción y uso de dichos combustibles;
7. *Alentaría* a los Estados miembros a que trabajen juntos por conducto de la OACI y otros organismos internacionales pertinentes, para intercambiar información y mejores prácticas y, en particular, para llegar a una definición común de los requisitos de sostenibilidad;
8. *Alentaría* a los Estados miembros a trabajar con toda prontitud y conjuntamente con la industria para fomentar el desarrollo y la implantación de combustibles alternativos sostenibles para la aviación;
9. *Recomendaría* que en las decisiones y recomendaciones que la OACI y los Estados consideren, se tengan en cuenta los aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económica, sin olvidar los requisitos técnicos que abarcan aspectos de seguridad operacional;

10. *Alentaría* a los Estados miembros e *invitaría* a la industria a que participen activamente en el trabajo futuro sobre los combustibles alternativos sostenibles para la aviación que promueve la OACI; y
11. *Informaría* a la Asamblea acerca de las iniciativas de los Estados y otras organizaciones en el campo de los combustibles alternativos sostenibles para la aviación.

Promueva la utilización de combustibles alternativos sostenibles para la aviación.

El Consejo de la OACI:

12. *Resuelve* que la utilización de combustibles alternativos sostenibles para la aviación es una importante oportunidad para reducir las emisiones de CO₂ procedentes de la aviación;
13. *Al tomar nota* de las iniciativas pasadas y en curso del sector de la aviación para desarrollar e introducir combustibles alternativos sostenibles para la aviación, así como del potencial de los mismos para reducir sustancialmente las emisiones de CO₂ procedentes de la aviación, *afirma* que la posibilidad de reducir las emisiones de CO₂ mediante los combustibles alternativos sostenibles no debería conducir a que se debiliten o reduzcan los esfuerzos para encontrar otras medidas que permitan reducir el impacto ambiental de la aviación;
14. *Alienta* a los fabricantes a trabajar para desarrollar una tecnología de pilas de combustible con la intención de proporcionar energía para el suministro de energía eléctrica a bordo y/o para las operaciones en tierra; y
15. *Alienta* a los interesados de la industria que corresponda a trabajar con las instituciones financieras y los productores de combustibles para garantizar que se introduzca con prontitud un suministro apropiado de combustibles alternativos sostenibles para la aviación.

Facilite el intercambio de información sobre el financiamiento y los incentivos para los programas sobre combustibles alternativos sostenibles para la aviación, trabajando con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

El Consejo de la OACI:

16. *Se compromete* a dar más detalles sobre las medidas para asistir a los Estados en desarrollo, así como a facilitar el acceso a recursos financieros, transferencia de tecnología y creación de capacidades;
17. *Reconoce* la urgente necesidad de contar con medidas para facilitar el acceso a recursos financieros, intercambio de tecnología y creación de capacidades específicamente para los combustibles alternativos de la aviación;
18. *Se compromete* a alentar la cooperación entre los interesados para desarrollar e introducir combustibles alternativos sostenibles para la aviación, con el propósito de garantizar el financiamiento apropiado para la ejecución exitosa de esos programas;
19. *Se compromete* a tomar las medidas necesarias con la finalidad de considerar un marco para el financiamiento de proyectos de desarrollo de infraestructura dedicados a combustibles alternativos sostenibles de la aviación e incentivos para superar los obstáculos iniciales del mercado;
20. *Alienta* a los Estados miembros a considerar medidas para apoyar la investigación y desarrollo de combustibles alternativos sostenibles para la aviación, inversiones en nuevos

cultivos de materias primas e instalaciones de producción, así como incentivos para estimular la comercialización y el uso de dichos combustibles, a fin de acelerar la reducción de las emisiones de CO₂ de la aviación; y

21. *Recomienda* que se mantengan o mejoren las iniciativas en materia de financiamiento que apoyen el estudio y desarrollo de los combustibles alternativos sostenibles y otras medidas para reducir las emisiones de GEI, además de los fondos para los programas de investigación y tecnología, a fin de mejorar aún más la eficiencia del transporte aéreo.

Facilite la creación de definiciones y procesos normalizados para apoyar el desarrollo de combustibles alternativos sostenibles para la aviación.

El Consejo de la OACI:

22. *Recomienda* la aplicación de un análisis del ciclo de vida, de conformidad con las metodologías armonizadas a nivel internacional, como un medio que permita comparar las emisiones relativas de GEI de los combustibles alternativos sostenibles para reactores con las del combustible para reactores convencional;
23. *Alienta* a los Estados miembros a trabajar con la industria para desarrollar una metodología acordada para determinar las características de los combustibles mezclados para reactores en el punto de entrega del combustible a los explotadores de aeronaves;
24. *Considera* que el uso del proceso de homologación industrial mundial es el medio apropiado para aprobar un nuevo combustible alternativo para reactores de sustitución directa;
25. *Adopta* el nivel de madurez y disponibilidad de combustibles (FRL) como la mejor práctica para dirigir la comunicación relativa a la madurez tecnológica como condición previa para los procesos de homologación, producción y utilización; y
26. *Alienta* a los Estados miembros a seguir desarrollando criterios de sostenibilidad para los combustibles sostenibles de la aviación que sean congruentes con cualquier criterio de sostenibilidad general para combustibles.

Facilite el intercambio de información en relación con los combustibles alternativos sostenibles para la aviación.

El Consejo de la OACI:

27. *Facilita* la difusión de las mejores prácticas para el análisis de costo/beneficios que son apropiadas para evaluar los combustibles alternativos sostenibles para aeronaves;
28. *Encarga* a la Secretaría que establezca un sitio web para facilitar el intercambio de información entre los Estados y las organizaciones internacionales interesados en proceder con los combustibles alternativos sostenibles para aeronaves; y
29. *Recomienda* que los Estados miembros y las organizaciones internacionales compartan las mejores prácticas y técnicas que puedan aplicarse para desarrollar y ampliar la producción de combustibles alternativos sostenibles para aeronaves a través de la OACI.

Facilite actividades para ampliar la base del conocimiento mundial en materia de combustibles alternativos sostenibles para la aviación.

El Consejo de la OACI:

30. *Recomienda* que la OACI siga explorando los beneficios ambientales y las ventajas y desventajas de los combustibles alternativos sostenibles en relación con la calidad del aire local y en la superficie; y
31. *Recomienda* que la OACI vigile activamente todo el proceso que se ha iniciado para estudiar, desarrollar y aprobar los combustibles alternativos para la aviación.

— FIN —